



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), octubre veintitrés de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00270** 00

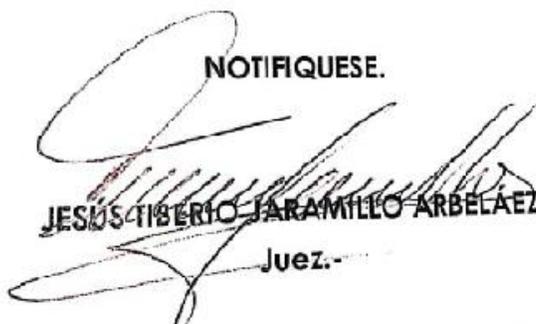
En atención a lo solicitado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, se le hace saber que el recurso de impugnación, por ellos presentado, fue concedido por auto del 15 de septiembre de 2020, notificado en Estados Electrónicos Nro. 57 del 16 de septiembre de 2020, y enviado el expediente al Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala de Familia, el día 16 de septiembre de 2020.

Es de anotar, que la entidad puede acceder a dicha información a través de la página www.ramajudicial.gov.co, y descargar de ahí el aludido auto.

Sin embargo, se ordena, a través de la Secretaría del despacho, remitir el referido proveído al email: impugnaciones@unidadvictimas.gov.co

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE.



JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.